



**COMPLETA LOS ESPACIOS EN
BLANCO ELIGIENDO LA
ALTERNATIVA**



Instancias del Presupuesto

◆ PREPARACIÓN DEL PROYECTO

La elaboración del Proyecto de Ley está a cargo del que lo presentará al Congreso antes del En esta etapa no sólo se tiene en cuenta los gastos y recursos sino que se realiza un análisis minucioso de la realidad socio-económica del país.

Cada institución pública -Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Descentralizados- redacta un Presupuesto para el año siguiente. Este documento se denomina Estos son recibidos por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de quien procesa todos los Anteproyectos y confecciona el y se eleva a consideración de los Ministros de la Nación y el Presidente. Estos datos son analizados junto con los planes de gobierno y con las estimaciones de los recursos públicos. Se discute, corrige y aprueba. Finalmente debe enviarlo al junto a un documento explicativo de cada uno de los rubros.

◆ APROBACIÓN DE LA LEY

Este proceso no difiere al que es común a todas las leyes aunque pueden citarse ciertas particularidades.

Cámara Legislativa de Origen:

Si bien la Constitución Nacional no especifica a cuál de las dos Cámaras le corresponde iniciar el análisis del Presupuesto Anual, La Cámara de siempre fue reconocida como Cámara de Origen para su consideración. La Comisión de Presupuesto de Diputados, analiza el Proyecto como se analiza cualquier otra ley y emite un dictamen al respecto.

Facultades legislativas:

En nuestro país el Congreso puede aumentar o disminuir las distintas partidas de gasto público e incluir otras no previstas por el proyecto original.

Una vez aprobado por Diputados pasa a la Cámara de Senadores quien realiza las mismas actividades que los diputados.

Veto de la Ley:

Luego que el Proyecto de Ley fue discutido y aprobado por ambas Cámaras, pasa al para su examen y posterior promulgación como Ley.

El Poder Ejecutivo puede ejercer la facultad, es decir que puede desechar todo o parte del Proyecto de Ley de Presupuesto.

El plazo para la aprobación de la Ley de Presupuesto vence el

Falta de sanción en tiempo oportuno:

Si la sanción del Presupuesto no se hubiera realizado en tiempo y forma, la Ley de contabilidad pública dispone para suplirlo, , a los fines de la continuidad de los servicios".

Los sistemas de control pueden clasificarse según la oportunidad en que se realizan en:

- ✓ preventivos:
- ✓ concomitantes:
- ✓ definitivos o críticos:

